

Transición del paradigma asistencialista al modelo de Desarrollo Humano en la política social del Estado de México

| Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga
| Karla Marlene Ortega Sánchez
Consejo de Investigación y Evaluación de
la Política Social

Transición del paradigma asistencialista al modelo de Desarrollo Humano en la política social del Estado de México

Transition of the assistance paradigm to the Human Development model in the social policy of the State of Mexico

RESUMEN

En las últimas décadas, organismos e instituciones internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), han impulsado políticas y estrategias de superación de la pobreza y sus multidimensiones en el mundo.

Pasar del modelo del asistencialismo al de Desarrollo Humano Sostenible se vislumbra hoy como uno de los desafíos que los países se ha impuesto para garantizar el acceso pleno a los derechos sociales y humanos, afianzar el desarrollo social y contribuir a la elevación del nivel y la calidad de vida de la población en general.

Por lo anterior, el presente artículo tiene como propósito presentar el panorama general del modelo de desarrollo social y humano que propone el gobierno del Estado de México del año 2017 al 2023, con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por el PNUD y en alineación con la política de desarrollo federal, cuyo fin es reducir la brecha de desigualdad y la exclusión persistente.

PALABRAS CLAVE: desarrollo social, desarrollo humano, derechos sociales, derechos humanos, desarrollo sostenible, bienestar subjetivo, calidad de vida.

ABSTRACT

In recent decades, international organizations and institutions such as the Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC), the Inter-American Development Bank (IDB) and the United Nations Development Program (UNDP) have promoted policies and strategies for overcoming poverty and its multidimensions in the world.

Moving from the welfare model to the Sustainable Human Development model is seen today as one of the challenges that countries have imposed to guarantee full access to social and human rights, strengthen social development and contribute to raising standards and quality of the population in general.

Therefore, this article highlights the relevance for the government administration 2017-2023 of the State of Mexico of presenting the general panorama of the social and human development model proposed by the government of the State of Mexico from 2017 to 2023, based on in the Sustainable Development Goals (SDGs), established by the UNDP and in alignment with the federal development policy, whose purpose is to reduce the inequality gap and exclusion persists.

KEY WORDS: social development, human development, social rights, human rights, sustainable development, subjective well-being, quality of life.

Transición del paradigma asistencialista al modelo de Desarrollo Humano en la política social del Estado de México

Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga
Karla Marlene Ortega Sánchez

INTRODUCCIÓN

La reciente era de transición y transformación en los ámbitos político, económico, cultural y social genera nuevos enfoques para analizar la dinámica de la sociedad del siglo XXI, sobre todo en lo referente a la identificación de sus problemas colectivos, las causas y los efectos de la inequidad y desigualdad y las barreras del acceso democrático a los derechos sociales y humanos, como condiciones para elevar la calidad de vida de la población.

El tema de desigualdad, vinculado con la disparidad en el acceso a derechos sociales y humanos, es un dispositivo que abre espacio a la discusión teórica, discursiva, metodológica y empírica acerca de las directrices que deben orientar de manera asertiva el quehacer del Estado como impulsor del desarrollo social y promotor directo del bienestar económico, social, humano y subjetivo.

El bienestar desde esta nueva perspectiva holística, asociada no solo al ingreso económico, sino también a las variables de justicia, libertad, paz, equidad, acceso a derechos (salud, educación o aquellos de corte subjetivo que ponderan la satisfacción humana con la felicidad, las capacidades socio-afectivas, entre otras), pone de manifiesto la urgencia de que los gobiernos nacionales y órdenes internos a nivel global, replanteen sus modelos de desarrollo social con los que han venido operando desde la puesta emergente del paradigma asistencialista, herencia del Estado de Bienestar.

Sin embargo, los cambios sistémicos a los que se han visto sometidos los modelos asistencialistas para el desarrollo, durante las últimas décadas, hacen repensar en la forma de ir construyendo un puente articulador que tome en cuenta los efectos de la globalización económica, particularmente la relación bienestar económico ingreso, además de la creciente participación de la ciudadanía en la configuración de políticas sociales orientadas no solo a la

satisfacción económica de los grupos sociales, sino principalmente en el Desarrollo Humano.

Es así que debe colocarse al Estado como mediador en el proceso de toma de decisiones a través del cual se direcciona el timón hacia la convergencia de las necesidades primarias y secundarias de los individuos, dentro de un marco de derechos que conlleve a proponer una política social que integre como elementos básicos al bienestar y a la calidad de vida en su conjunto e impulse la sostenibilidad en aras de la consolidación del desarrollo de las personas, los países y el mundo como unidad.

Dicha inercia de consolidación del bienestar ha imperado de manera sustancial, de modo que uno de los mayores compromisos de las naciones es que cada una trabaje en su interior para superar los retos que plantea un nuevo modelo de desarrollo social y humano alineado, desde 2016, a los ODS y a las estrategias y metas que se plasman en la Agenda 2030 de la ONU.

México no escapa a esta apuesta por el desarrollo, y desde el 2000, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y en 2015 con los ODS, ha centrado sus esfuerzos para diseñar e implementar estrategias y políticas sociales que contribuyan a dirimir los efectos negativos de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social; ejemplo de este compromiso se refleja en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su apartado “Desarrollo Social para un México Incluyente”:

El desarrollo social debe ser la prioridad de un México incluyente [...] para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía [...] (GFM, 2013:16 y 21).

Éste se materializó en la Cruzada Nacional contra el Hambre y posteriormente en la Estrategia Nacional de Inclusión Social.¹ En

¹ La Secretaría de Desarrollo Social Federal señala que la Estrategia Nacional de Inclusión (ENI) surge en 2016 [para] contribuir al acceso de los derechos sociales, a



seguimiento a esta idea, una mayor democratización de los bienes y servicios básicos no es suficiente para lograr la dignificación de la vida de las personas, en todo caso se “presupone la inclusión de una multiplicidad de otros individuos, factores, contextos, singularidades históricas, sociales y culturales” (De Rezende, 2015: 52) para impulsar un desarrollo social abierto, flexible y sustentable, donde la motivación principal resida en mejorar la condición de vida de la gente.

Esta contribución permite identificar, desde la postura institucional, la importancia que para la administración gubernamental del Estado de México 2017-2023 representa la transición del asistencialismo hacia el modelo de desarrollo humano, como uno de los desafíos que marcarán no solo el logro de metas establecidas en los ODS, sino además el aseguramiento de los niveles y la calidad de vida de cada mexiquense, a partir de la construcción de una línea de política social democrática, incluyente, participativa e integral que amplíe las vías de acceso a los derechos sociales y humanos.

DEL DESARROLLO SOCIAL ASISTENCIALISTA AL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE: HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE UN NUEVO MODELO DE POLÍTICA SOCIAL

Panorama General del Desarrollo Social

Entender de forma integral el concepto *desarrollo*, como eje central asociado al bienestar, es complejo debido a que “la idea del desarrollo como progreso, como estar al día, a la par de lo que se considera lo más avanzado, es tan vieja como la modernidad” (Cordera, 2008: 12), así como al carácter polisémico y ambiguo del término que se ha justificado al emplearlo como dispositivo o elemento asociado al crecimiento económico de una localidad, entidad o nación del mundo, “considerado indispensable para el bienestar social y para la consolidación de las democracias” (Cordera, 2008:13).

la reducción de las carencias y a la generación de ingresos mediante la coordinación eficiente entre las instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno y los grupos sociales. En la ENI participan todas las dependencias, cuyo trabajo incide en la calidad de vida de todos los mexicanos y sus derechos sociales: alimentación, salud, educación, seguridad social, vivienda, servicios de la vivienda e ingreso.

No obstante, “el desarrollo –también– implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valore [...] –en este sentido– es entonces mucho más que el crecimiento económico, que constituye un medio para que cada persona tenga más oportunidades” (PNUD, 2016: s.p.); es decir, el desarrollo supone la inclusión y sustentabilidad como vehículos que se orientan hacia la reducción de la pobreza en todas sus dimensiones y a la elevación del nivel y la calidad de vida en general.

Es así que, las ecuaciones del bienestar se complementan al unir al desarrollo con variables asociadas, cuando se vincula el desarrollo con el ámbito social se habla de desarrollo social, cuando se relaciona con el comportamiento de variables económicas hace referencia al desarrollo económico y cuando se habla de la preservación de largo plazo hace referencia al desarrollo sustentable; en resumen, “el crecimiento económico a largo plazo y la reducción de la pobreza y desigualdad en América Latina y el Caribe dependen de que el desarrollo sea tanto ambientalmente sostenible como socialmente inclusivo” (BID,2016:06).

El desarrollo debe verse como un proceso dinámico y en continua configuración que se va inscribiendo a los cambios que ocurren en la sociedad, en espacios territoriales y temporales determinados, y que resultan convergentes en diferentes ámbitos (político, administrativo, económico, social, ambiental o cultural).

El desarrollo social, tal y como se ha comprendido en las últimas décadas, atiende de manera general al propósito del Estado que se guía por encontrar los mecanismos y la aplicación de herramientas para mejorar las condiciones básicas y de bienestar de la población en su conjunto, centradas en la democratización y en el acceso a los derechos sociales enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Desarrollo Social, como la educación, la salud, la vivienda, la alimentación, la seguridad social, el empleo y la protección ante la discriminación.

En términos metodológicos, la evolución de los instrumentos de medición de la pobreza han transitado desde el Índice de Gini, que permite realizar una valoración de la desigualdad social a partir del ingreso hasta el enfoque de la pobreza multidimensional, donde México se considera como el primer país a nivel mundial en realizar este tipo de medición, vinculando dos parámetros: el de bienestar



económico y el de los derechos sociales (en seis dimensiones), “que inciden en el desarrollo social y humano y que guían la generación de políticas públicas en favor de la plena inclusión social universal” (CONEVAL,s.f.).

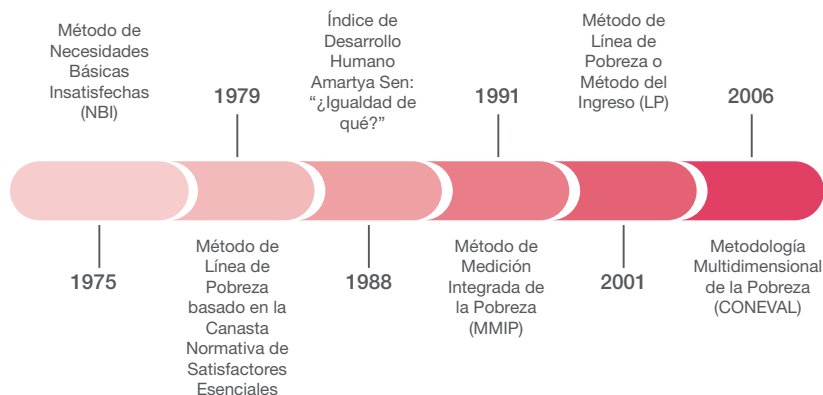
Parece entonces conveniente decir que lo que se espera es lograr consolidar “un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades” (CMMAD, 1982:01); es decir, que además de aplicar estrategias para superar la pobreza alimentaria, de patrimonio o de capacidades, también busque que el desarrollo sea sustentable.

Esta situación ha llevado a países como México a priorizar dentro de la agenda pública la focalización de políticas sociales y acciones gubernamentales para el diseño, la operación y evaluación eficiente, eficaz y efectiva de sus programas sociales, teniendo como reto mayúsculo la superación de la pobreza y la reducción de las desigualdades sociales.

Genealogía del Desarrollo Humano

El modelo de desarrollo social asistencialista para la sociedad del siglo XXI, caracterizado por políticas públicas paternalistas de atención social, y otras de corte económico que legitiman la intervención del Estado en áreas prioritarias del desarrollo, como el empleo, la educación, la salud, el ingreso, entre otros, pareciera que si bien fue útil y ayudó a articular políticas sociales en décadas anteriores, no es un parámetro suficiente para determinar el bienestar integral de la población en general y del individuo en particular, debido a que, aunque este modelo toma en consideración la cobertura de necesidades básicas y al factor del ingreso como componente esencial del mismo, deja de lado la atención, promoción y garantía de los derechos que promueven además de la elevación de la calidad de vida. A continuación se citan algunos ejemplos de la transición de los modelos de medición de la pobreza en México:

Figura 1. Metodologías para la medición de la pobreza en México



Fuente: elaboración propia.

En el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD (2016:11) se establece que:

el desarrollo humano ha sido desigual y las carencias humanas persisten. El progreso ha pasado por alto a grupos, comunidades y sociedades, y hay personas que se han quedado al margen. Algunas solo han logrado lo básico del desarrollo humano, y otras ni siquiera eso. Además, han aparecido nuevos problemas para el desarrollo, que van de las desigualdades al cambio climático, pasando por las epidemias, la migración desesperada, los conflictos y el extremismo violento.

Recientes estudios e investigaciones sociales y económicas sobre el desarrollo social explican que éste ha tenido que renovarse, al considerar que el enfoque de la economía del bienestar sobre la que sienta sus bases y justifica su ejercicio, resulta limitado para atender las necesidades de una población global demandante, informada y participativa. Hoy se otorga mayor énfasis al empleo del capital humano entendido como el “valor que generan las capacidades de las personas mediante la educación, la experiencia, la capacidad de conocer, de perfeccionarse, de tomar decisiones y de relacionarse con los demás” (Navarro, 2005: 04) para satisfacer las necesidades individuales y sociales de la población; así que:



en lugar de mirar los medios, el desarrollo como libertad se enfoca en los fines, o más exactamente, en la libertad para lograr los objetivos en la vida que una persona elige con su razonamiento. Ese es el cambio de enfoque que implica pasar del desarrollo como crecimiento económico al desarrollo como libertad (Sen, 2010).

En vista de ello, el Desarrollo Humano intenta convertirse en el punto de partida que el mundo necesita para hacer frente a las asimetrías generadas por la economía del bienestar (costo-beneficio) y disminuir “las distorsiones a que inducen los análisis globales y los de carácter nacional” (Navarro, 2005: 26) en las mediciones de pobreza y bienestar social en todos sus rubros. Se trata, en todo caso, de transitar del *welfare* que “define el estado de bienestar con relación a un sistema de asistencia social donde se postula como elemento primordial la satisfacción de necesidades bajo la consideración de las condiciones de vida” (Arita, 2011: 07), al *well-being*, que además del bienestar toma en cuenta la sustentabilidad y la calidad de vida, como elementos esenciales del desarrollo.

El surgimiento del enfoque del desarrollo es importante en la garantía de la equidad y justicia social para todos, pues busca la revitalización del asistencialismo estatal, pero no de manera tradicional, sino concediéndole un papel corresponsable y proactivo al individuo, dando espacio a la vinculación de acciones de desarrollo con la sustentabilidad, la democratización de bienes y servicios colectivos y la defensa y promoción de los derechos fundamentales; es decir, ampliando las oportunidades de las personas, sus capacidades para ser, hacer y conocer, y las libertades para que “las personas puedan vivir una vida larga y saludable, tener acceso a la educación, a una vida digna, y a participar en la vida de su comunidad y en las decisiones que los afecten” (Bedoya, 2010: 280). Entonces, los derechos humanos

El universalismo que impregna al desarrollo humano insiste en la ampliación de libertades, capacidades y oportunidades para todos, donde nadie quede atrás y las “necesidades biológicas elementales, la necesidad de relaciones humanas cálidas, la necesidad de una ocupación significativa y la necesidad de vivir una vida continuamente cambiante” (Arita, 2011:16) puedan ser plenamente satisfechas.

toman un lugar preponderante en la esfera desarrollista que implica la expansión

hacia los derechos económicos, sociales y culturales que abren una perspectiva generacional ilimitada, razón por la cual, el “derecho al desarrollo [...] se acuña como derecho fundamental e impulsa el desarrollo de los derechos que empieza a entenderse como el sostén principal de la equidad, la ciudadanía y la democracia misma (Cordera, 2008:17).

Para entender el puente de transición del desarrollo social al desarrollo humano es necesario establecer como principio de análisis la extensión de necesidades humanas que se construyen a partir de la conjunción del binomio desarrollo social/derechos humanos, dando lugar a la consolidación de un bienestar integral en el que se reúnen los elementos que dotan al individuo o persona de un determinado nivel de vida y, por ende, de una ponderación mayor en su calidad de vida,

esta aportación es especialmente relevante por dos motivos: -primero porque -por un lado- sitúa al ser humano como centro del proceso de desarrollo y no como medio para el logro de otros objetivos como puede ser el crecimiento económico y, por otro, -porque- el desarrollo pasa a ser algo referente a las personas y no a los países (Boni, s.f.: 01).

La importancia de esta transición es que a finales del siglo XX y principios del XXI, el Desarrollo Humano se vislumbró como un nuevo modelo configurado desde las políticas internacionales establecidas por la ONU al que se le agregó el adjetivo *sostenibilidad*, dando lugar, en primer término, a la determinación de un ingreso básico que vaya acompañado del cumplimiento de la garantía de acceso a los derechos sociales.

Es decir, además de proteger económicamente a la población, el Estado debe ser capaz de generar mecanismos que posibiliten el aseguramiento de la salud y el bienestar, la educación, la alimentación, la vivienda y servicios sociales indispensables para la vida y por lo tanto al logro de su satisfacción; en segundo, a la apertura de espacios para la participación ciudadana en la



conformación de la agenda pública para la atención de nuevas necesidades basadas en la extensión de sus capacidades para lograr un equilibrio de derechos y obligaciones y, en tercer término, a la generación de estrategias que den como resultado la elevación y prolongación de la calidad de vida.

Asimismo, hay que incluir al elemento de sustentabilidad en virtud de que no se trata de un asunto de cuidado ecosistémico y de recursos naturales, sino que, como lo plantea el PNUD, esta característica del desarrollo tiene que regir el crecimiento económico, promocionar la equidad social (en términos de justicia), generar los mecanismos que aseguren la sostenibilidad ambiental, y defender los derechos humanos, la consolidación de la democracia y la participación social.

El reto de este cambio de modelo consiste en restablecer y fortalecer el tejido social, el ingreso básico, el acceso democrático a los bienes y servicios que ayuden a la sociedad a satisfacer sus necesidades primarias y secundarias, además de promover la participación inclusiva e incluyente de la ciudadanía que garantice la seguridad y la estabilidad indispensables para el mejoramiento de su calidad de vida.

La calidad de vida y el bienestar subjetivo como componentes del desarrollo social y humano

Durante los últimos años en América Latina y México ha comenzado a desplegarse una serie de discusiones teóricas sobre el progreso y el desarrollo del continente; por ello, los desafíos neoliberales y globales suponen la insistencia en la búsqueda de una mejor calidad y un nivel de vida tanto a nivel individual y social. Sin embargo, la calidad de vida no es sinónimo del bienestar o progreso, más bien, puede entenderse como la suma entre el nivel de vida (medido en ingresos) y la garantía de acceso a derechos sociales y humanos, añadiendo la percepción individual del bienestar con respecto a la construcción de la identidad cultural, la consolidación de sistemas de justicia equilibrados, equitativos e igualitarios, la inclusión de la sostenibilidad ambiental y la percepción psicosocial del medio social, conocida como “bienestar subjetivo”.

Calidad y bienestar subjetivo son dos variables que avanzan a la par, sumándose a la configuración del desarrollo (humano)

de la persona, y por ende al de la sociedad en general y al de los distintos territorios y ámbitos de incidencia social, económica, política, cultural y ambiental en el que convergen. En estricto sentido, y apegados al paradigma del desarrollo humano y la teoría de las capacidades de Nussbaum, para asegurar el bienestar subjetivo y la calidad de vida se requiere:

- Tener la posibilidad de evitar una muerte prematura.
- Poder mantener la eficiencia biológica.
- Tener la oportunidad de evitar el dolor y experimentar placer.
- Poder percibir sensorialmente, imaginar, pensar y razonar.
- Tener la posibilidad de vincularse a otros.
- Poder formarse una concepción del bien y planear la vida propia.
- Tener la oportunidad de vivir por y para otros.
- Poder relacionarse con la Naturaleza.
- Tener la posibilidad de actividades recreativas.
- Poder vivir una vida propia en un entorno distintivo (De la Torre, 2011: 26).

Complementariamente a estas categorías, el bienestar también se asocia con la satisfacción de necesidades como el ingreso, el acceso a bienes y los servicios públicos, y con la percepción que el individuo le otorga a su propia evaluación sobre sus modos de vida, justo a través del bienestar subjetivo, es que se haya la base para la construcción de estrategias que consoliden al desarrollo humano, donde la persona, además de ser receptora, es catalizadora y responsable de su propio desarrollo y el de los demás.

Los derechos sociales y los derechos humanos como elementos del desarrollo

Con base en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, es imprescindible considerar que en cada nación se promueva “la dignidad y el valor de la persona humana y [...] la igualdad de derechos de hombres y mujeres; [...] el progreso social



y la elevación del nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad” (ONU, s.f: 01). Es así que debemos pensar que:

en el núcleo de la idea de desarrollo humano se encuentran las personas y sus oportunidades, lo que pueden ser o hacer, en ello radica su nivel de vida, no en la riqueza que poseen, el ingreso que obtienen, las mercancías y servicios que consumen o sus percepciones de bienestar (De la Torre, 2011: 20).

Por estas razones, la insistencia internacional se ha centrado en dirimir los grandes “males sociales”, como la pobreza, a partir del desarrollo de acciones que contribuyan a que cada persona tenga acceso a los recursos, bienes y servicios para una vida digna y al mismo tiempo sea partícipe de su propio desarrollo.

Como se advirtió, la pobreza sigue siendo eje de las políticas de desarrollo y prioridad de las agendas públicas del mundo, por lo tanto, el reto para superar la situación de desventaja e inequidad persistente plantea la necesidad de ampliar la visión del desarrollo, ya que la pobreza, desigualdad, exclusión y estratificación social no se perciben como meros problemas de acceso a oportunidades educativas, laborales, de vivienda, de salud, de infraestructura y servicios públicos básicos, etc., sino que constituyen la base para nuevas dimensiones que ayudan a democratizar y posibilitar la garantía efectiva de los derechos sociales y humanos de cada persona.

Sin embargo, habría que enfatizar que los derechos humanos no se garantizan con la simple suma de voluntades entre el Estado y la sociedad civil, sino que justo aquí “los derechos humanos se encuentran en el núcleo de esta tensión, mientras la primera generación de derechos humanos se diseñó como una lucha de la sociedad civil contra el Estado, la segunda y tercera generación de derechos humanos recurre al Estado como garante de los derechos humanos” (De Sousa, 2010: 65), esta última generación es

Ampliar las capacidades humanas significa empoderar a las personas para que éstas puedan superar carencias sociales y acceder a derechos humanos que repercutan favorablemente en la elevación de su bienestar personal y social, esto implica un proceso de construcción de una base social más justa, equitativa y con valor social.

la que ha dado pie a la vinculación de los derechos humanos en yuxtaposición con las condiciones sociales y económicas primarias, que asimilados como derechos sociales, abren el acceso al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la alimentación, a la educación, al agua y saneamiento, a la calidad de la vivienda, a un medio ambiente sustentable, a la cultura, al tiempo libre y al esparcimiento.

Estos derechos básicos y secundarios, en conjunción, son los que se colocan en la balanza de las capacidades estatales para generar las condiciones que posibilitan la justicia distributiva, el bienestar social, la participación y la igualdad de oportunidades. De esta suerte, conviene advertir que las políticas sociales que se diseñen y pongan en operación deben promover, como lo establece el PNUD (2013: 05), la inclusión; es decir, garantizar un trato justo y sin discriminación resulta fundamental para la estabilidad política y social y, brindar servicios sociales básicos que permitan apuntalar el crecimiento económico a largo plazo, respaldando el surgimiento de una fuerza de trabajo saludable e instruida, sobre todo porque:

En el sistema mundial se han globalizado las desigualdades, la pobreza, las exclusiones, la miseria, la desesperanza, la explotación, el subdesarrollo económico, científico y tecnológico y, de forma muy particular, la violencia en sus muy variadas y diversas expresiones [...] lo cual se expresa a través de los problemas de género, de corrupción, del narcotráfico, de inequidad, de injusticia y de falta de una práctica éticamente solidaria, comprometida y responsable con el otro, en las relaciones entre nosotros y los otros, como género humano (Magallón, citado en Olvera y *et al.*, 2015: 53).

Justo en este punto, es que la configuración de las políticas sociales debe centrarse en el proceso de planeación del desarrollo para tener como resultado uno social, humano y sostenible, en concordancia con los objetivos y las metas internacionales establecidas por organismos como la ONU, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otras.



EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO COMO EJE DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Para hablar del Estado de México deben considerarse sus complejas dinámicas de desarrollo político, económico, administrativo y social a las que se ha visto expuesto en las últimas décadas, debido a las asimetrías históricas de crecimiento de sus regiones, trayendo como consecuencia una polarización de sectores marginados que aún persisten excluidos del acceso a los bienes y servicios básicos que determinan su subsistencia, así como también, apartados de un medio ambiente sano que trae como consecuencia una disminución potencial de su calidad de vida en el largo plazo. Para vencer los obstáculos del desarrollo “y sacar ventajas de nuestras áreas de oportunidad, contamos con recursos humanos, técnicos y financieros; con una cultura que nos da identidad y valores, y sobre todo con el empuje y capacidad de más de 17 millones de mexiquenses” (PDEM, 2018: 17).

Al respecto, en el Estado de México se han realizado esfuerzos para reducir las desigualdades y mejorar las condiciones generales de bienestar de los mexiquenses, por ejemplo del programa social de Seguridad Alimentaria, que hasta 2004 era el único programa que operaba la Secretaría de Desarrollo Social y que atendió a un total de 35 mil beneficiarios, el cual fue impulsado por el ex Gobernador de la entidad y después Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y se replicó con el ex Gobernador Eruviel Ávila Villegas, contribuyendo a la disminución de la carencia alimentaria de 2010 a 2016, así como los de Mujeres Trabajadoras Comprometidas o Mujeres que Logran en Grande, programas sociales que anteceden al programa más importante de la presente Administración, el Salario Rosa, prueba de ello es que durante el periodo 2014-2016 el Estado de México logró una disminución real de casi 40 mil personas en condición de pobreza, y aproximadamente 149 mil personas en situación de pobreza extrema (CONEVAL, 2017), tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Medición de la Pobreza, México, 2010-2016

Indicadores	Porcentaje				Miles de personas				Carencias promedio			
	2010	2012	2014	2016	2010	2012	2014	2016	2010	2012	2014	2016
Pobreza												
Población en situación de pobreza	42.9	45.3	49.6	47.9	6,712.1	7,328.7	8,269.9	8,230.2	2.5	2.0	2.0	2.0
Población en situación de pobreza moderada	34.3	39.5	42.4	41.7	5,370.8	6,383.1	7,063.0	7,173.2	2.2	1.8	1.8	1.8
Población en situación de pobreza extrema	8.6	5.8	7.2	6.1	1,341.2	945.7	1,206.9	1,057.0	3.6	3.4	3.4	3.5
Población vulnerable por carencias sociales	32.2	29.5	23.7	21.3	5,031.2	4,766.1	3,944.8	3,665.2	1.9	1.8	1.7	1.6
Población vulnerable por ingresos	5.6	7.8	9.3	9.6	878.8	1,263.1	1,554.1	1,644.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	19.3	17.4	17.4	21.2	3,026.9	2,808.1	2,904.4	3,651.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Privación social												
Población con al menos una carencia social	75.0	74.8	73.3	69.2	11,743.3	12,094.8	12,214.6	11,895.4	2.2	1.9	1.9	1.9
Población con al menos tres carencias sociales	26.6	17.8	17.1	15.1	4,159.4	2,869.9	2,856.6	2,603.0	3.5	3.3	3.4	3.4
Indicadores de carencia social												
Rezago educativo	18.5	15.4	15.3	13.7	2,896.9	2,492.7	2,550.6	2,362.1	3.1	2.6	2.6	2.5
Carencia por acceso a los servicios de salud	30.7	25.3	19.7	15.5	4,807.4	4,097.7	3,280.3	2,668.3	2.8	2.5	2.6	2.6
Carencia por acceso a la seguridad social	59.0	64.8	60.6	55.5	9,235.5	10,468.5	10,108.6	9,535.1	2.5	2.0	2.0	2.0
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	12.9	10.2	10.3	12.6	2,021.5	1,649.3	1,715.8	2,173.8	3.4	3.0	2.9	2.9
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	15.9	11.5	12.4	11.7	2,489.5	1,863.5	2,061.0	2,011.5	3.2	2.9	2.9	2.8
Carencia por acceso a la alimentación	31.6	17.7	21.3	20.8	4,938.9	2,858.0	3,550.3	3,572.7	2.7	2.6	2.5	2.5
Bienestar												
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	14.5	15.9	20.1	16.8	2,261.3	2,578.0	3,346.8	2,889.8	2.8	2.1	2.1	2.2
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	48.5	53.1	58.9	57.4	7,590.8	8,591.8	9,823.9	9,874.2	2.2	1.7	1.7	1.7

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2014 y en MEC 2016 del IMCS-ENIGH.



Como se puede ver, los retos que el Gobierno del Estado de México enfrenta en materia de desarrollo social son mayúsculos, no solo por la cantidad de población², sino por la complejidad que implica abrir paso al pleno ejercicio de los derechos sociales y humanos de la población estatal. Por ejemplo, se trata de disminuir la carencia por acceso a la seguridad social que afecta a 55.5% de la población y que por su naturaleza merece atención particular en el ámbito de las políticas públicas en materia económica que ayuden a superar el desempleo, la informalidad, la precariedad laboral, entre otros problemas asociados del país, cuya tendencia es similar a la mexiquense.

En materia de derechos humanos el desafío no es menor, en el Estado de México se debe reducir la desigualdad de los grupos vulnerables: de 8.3 millones de mujeres, sobre todo de las que padecen violencia de género y de aquellas que desempeñan un trabajo no remunerado; 5.06 millones de jóvenes representan una tercera parte de la población de la entidad, por lo cual constituyen un sector altamente productivo; 1.5 millones de personas adultas mayores requieren de mecanismos institucionales de inclusión social, política, económica y cultural; 421 mil personas indígenas³ requieren mejorar sus condiciones y calidad de vida en general; así como de migrantes internos y extranjeros que buscan oportunidades de trabajo y de dignificación de su nivel de vida, además de prestar atención a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Los esfuerzos por hacer del Estado de México una entidad con compromiso social

La carencia por acceso a la alimentación sigue perjudicando a 20.8% de los mexiquenses, sobre todo a las personas en situación de pobreza extrema (6.1%); la carencia por acceso a los servicios de salud vulnera a 15.5% de las personas, aun con los apoyos federales como el Seguro Popular.

² El total de población del Estado de México (16 millones 187 mil 608) es equivalente a la población de la CDMX (8 millones 918 mil 653) y Jalisco (7 millones 844 mil 830) juntas; y a la población de Guatemala (16 millones 176 mil 133) y a la de los Países Bajos (17 millones 132 mil 850) se trata de problemas país, ya que tan solo el número de jóvenes de la entidad que asciende a poco más de 5 millones, similar al total de la población de Costa Rica; casos semejantes ocurren con el número de mujeres y personas adultas mayores, por lo que la complejidad de la atención y cobertura de estos grupos vulnerables representa un reto para la actual administración estatal.

³ Cifras de la Encuesta Intercensal 2015.

y humano se materializaron, además de la creación de programas sociales, con su formalización a partir de la expedición de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México que entró en vigor el 01 de enero de 2005 y el reglamento emanado de la misma, como ejercicio transversal y alineado con la Ley General de Desarrollo Social, publicada en 2004, dando origen en 2006 al surgimiento del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), instancia federal encargada de medir la pobreza multidimensional en nuestro país, y por ende a la creación de organismos similares a nivel de entidades como el caso del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) que se instituyó el 22 de octubre de 2008 como un Organismo Público Descentralizado y sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, mismo que tiene como objeto “la investigación, estudio, proposición, difusión, capacitación, evaluación y opinión en materia de política social” (Gaceta del Gobierno, 2008: 03).

Actualmente, el gobierno del Estado de México ha urgido en la necesidad de conformar un Gabinete Especializado en Desarrollo Social⁴ que supera la visión del modelo asistencialista, y parte de la idea de que el desarrollo social y humano no solo es competencia de la Secretaría de Desarrollo Social, sino que tiene que ver con el quehacer conjunto de las dependencias del gobierno estatal, en el que se trabaja desde la transversalidad con el objeto de focalizar la atención y adaptar los programas sociales a las nuevas necesidades sociales (primarias y secundarias) de cada persona, a la disponibilidad y aprovechamiento de los recursos naturales, sociales, humanos, financieros, tecnológicos, entre otros, así como dotar de garantía a la población sobre sus derechos humanos, de modo que la brecha de la desigualdad tienda a reducirse al implementar acciones integrales de desarrollo social asociadas al desarrollo humano.

Este ejercicio no es un simple agrupamiento de dependencias al azar, sino más bien representa la base y punto de partida para lograr la complementariedad de acciones que conlleven a generar Familias Fuertes, esto es:

⁴ Conformado por los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la Secretaría del Trabajo y el DIFEM.



- Lograr Familias Fuertes en el Estado de México implica que todos los miembros de la familia, en todas las etapas de sus vidas, puedan desarrollarse plenamente.
- Para alcanzar este objetivo se busca contribuir a crear una sociedad con acceso igualitario a oportunidades, inclusión y libre de discriminación y violencia.

Una familia es fuerte si:

- Tiene acceso pleno a sus derechos sociales y humanos.
- El ingreso, la alimentación, la educación y la vivienda de cada familia están asegurados.
- Cada miembro de la familia se vuelve coparticipante de su propio desarrollo.
- Se impulsan las capacidades individuales de los miembros de las familias para tener una mejor calidad de vida.
- Cada uno tiene acceso igualitario a oportunidades.
- Se garantiza la inclusión de todos los grupos sociales.
- Las niñas, niños, jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, los indígenas y los migrantes, se vuelven agentes de cambio para superar la condición de pobreza y vulnerabilidad que obstaculiza su desarrollo.

En este sentido, y valorando que el enfoque de necesidades (asistencialismo) es parcial, en comparación con el enfoque de derechos que es integral y universal, uno de los retos más importantes de la actual administración estatal es lograr incidir en la disminución de 47.9% de la población mexiquense que actualmente se encuentra en situación de pobreza y mejorar el ingreso de 57.4% de la población que se sitúa por debajo de la línea del bienestar (CONEVAL, 2017) de la entidad más poblada en el ámbito nacional.

Así, el principal objetivo de la administración 2017-2023 es lograr que en seis años (con resultados al 2023) se logre la mayor disminución de la pobreza en la historia de la entidad, a partir de la implementación

Transitar de un gobierno subsidiario o asistencialista a uno socialmente responsable se refleja no solo en las buenas intenciones de quienes dirigen el rumbo del desarrollo estatal, también se requiere tener como visión y misión la generación de bases sólidas de un sistema de desarrollo social y humano que contribuya a la mejora de las condiciones de bienestar para todos.

de programas y acciones sociales que orienten la visión hacia el desarrollo humano, donde la política social sea

incluyente, integral, igualitaria, participativa, solidaria, y productiva [...] y transversal, lo que permitirá complementar todas las estrategias y los programas de gobierno [...] manteniendo un enfoque de derechos que preserve la integridad de las familias y maximice las oportunidades del individuo (Del Mazo, 2017).

Justo por los desafíos que aún persisten, la política social del gobierno mexiquense actual se centrará en atender las causas y los efectos de la pobreza y la desigualdad para garantizar los derechos sociales de todos los mexiquenses (Del Mazo, 2017) y los derechos humanos a la par.

Y que, de acuerdo con el PNUD, estas oportunidades pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo, colocando en el punto de mira tres oportunidades: “disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente” (PNUD, 1990: 34), en el marco de los 17 ODS y las 169 metas de la Agenda 2030 establecidos por la ONU “que sirven como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil,

academia y el sector privado, con el fin de cumplir tres metas globales en los próximos 15 años”:

1. Terminar con la pobreza extrema.
2. Luchar contra la desigualdad y la injusticia.
3. Reparar el cambio climático (PDEM, 2018: 36).

Lo que se busca es que a partir de la puesta en marcha de una estrategia de desarrollo con perspectiva de género, social, moderna, y acorde con las necesidades de una población demandante, en la que la visión de la política social contribuya a la reducción de los efectos negativos que provoca la marginación que aún sufren pueblos, barrios y comunidades en el territorio estatal, se aminoren las desigualdades entre mujeres y hombres, grupos de población, zonas urbanas y zonas rurales, que son aún obstáculo y reto para alcanzar los niveles de desarrollo y bienestar que le corresponde enfrentar al Estado de México.



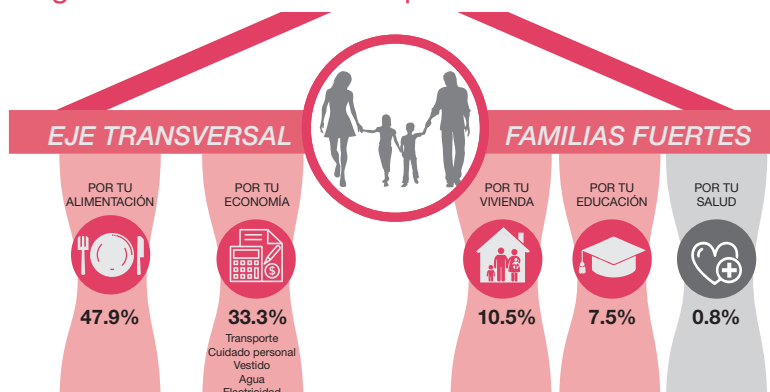
En este sentido, es preciso señalar que coordinar la ejecución de los programas y acciones sociales en la entidad requiere de la suma de voluntades que, por un lado, incidan con las estrategias y líneas de acción que enmarcan al PDEM 2017-2023 con el objeto de garantizar la integralidad y transversalidad para lograr que los programas de nueva generación impulsen “el desarrollo de las personas y les proporcionen herramientas para que sus avances sean perdurables, lo cual da solidez a las familias y a las comunidades” (GEM, 2018: 18) y, por el otro, igualar los criterios de los documentos normativos para que tanto Programas, Lineamientos y Reglas de Operación consigan vincularse con la nueva estructura y enfoque de la política social asociada con los derechos sociales y humanos, la cual se encuentra asentada en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y alineada con los ODS y las metas de la Agenda 2030 propuestas por la ONU. En el Estado de México, lograr Familias Fuertes

involucra que todos los miembros de la familia, en todas las etapas de sus vidas, puedan desarrollarse plenamente. Para alcanzar este objetivo se busca contribuir a crear una sociedad con acceso igualitario a oportunidades, inclusión y libre de discriminación y violencia. Por lo tanto, se trabajará de manera dinámica para nivelar la balanza a favor de los grupos vulnerables como las niñas, niños, jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, los indígenas y los migrantes (GEM, 2018: 60).

Por ello, la base del desarrollo social y humano en el Estado de México, como se traza en el PDEM 2017-2023, se centra en cuatro pilares fundamentales: ingreso, alimentación, educación y vivienda, como ejes integrales del fortalecimiento de la calidad de vida de las familias mexiquenses.

Su operación transversal permitirá empoderar las capacidades de cada individuo para revertir los efectos negativos de la pobreza y la desigualdad para lograr que la vulnerabilidad de niños, jóvenes, mujeres, indígenas y adultos mayores se vaya desdibujando del panorama de exclusión que aún subsiste al focalizar la atención para lograr el bienestar y la calidad de vida de cada persona.

Figura 2. Familias Fuertes para el Estado de México



Fuente: Encuesta socioeconómica Estado de México, 2017.

Esto quiere decir que hacer de la entidad un Estado inclusivo, incluyente y responsable implica abrir la oportunidad hacia un desarrollo social y humano sostenible con enfoque de derechos, donde éstos se garanticen y se hagan efectivos para hacer de la entidad un territorio próspero, con un sólido capital social, un sistema de justicia social cercano e igualitario y un capital humano fuerte y decidido a superar las carencias sociales y a apostar por un desarrollo multidimensional para todos. Asimismo, y siguiendo el alineamiento a los ODS y la Agenda 2030 de Naciones Unidas, el PDEM 2017-2023 se ha propuesto hacer frente a los retos locales a través de cuatro pilares y tres ejes trasversales, a saber:

1. **Pilar Social:** Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
 2. **Pilar Económico:** Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador.
 3. **Pilar Territorial:** Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente.
 4. **Pilar Seguridad:** Estado de México con Seguridad y Justicia.
- **Ejes Transversales:** Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable; y Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno (PDEM; 2018: 31).



Ejemplo de lo anterior, son los avances que de acuerdo con la administración 2017-2023 se han consolidado durante el primer año de gobierno, tales como:

- 1. Fortalecimiento de Programas Sociales:**
 - Se establecieron y homologaron los criterios metodológicos para la elaboración de las Reglas de Operación (ROP) del Programa Familias Fuertes Salario Rosa y las de todos los programas sociales de las dependencias del Gabinete de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.
 - Se realizó el alineamiento de todas las Reglas de Operación a los ODS y a las metas de la Agenda 2030 establecidas por el PNUD, así como a la nueva política social del gobierno estatal con enfoque de derechos.
 - Se publicaron en la Gaceta del Gobierno de fecha 13 de junio de 2018 los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México.
 - Previo a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se revisaron y dictaminaron las Reglas de Operación de 39 programas sociales con nuevo nombre y estructura.
- 2. Innovación en el monitoreo de programas y acciones sociales:** el Ejecutivo Estatal instruyó a la Secretaría de Desarrollo Social que se evalué el diseño, los resultados y el impacto de los programas sociales de la presente administración con el objeto de garantizar a cada mexiquense el acceso a la salud, a una educación de calidad, a una alimentación adecuada, a una vivienda digna y a toda asistencia social que por condición requiere para mejorar su nivel de vida. El compromiso será llevar a cabo durante los seis años de gobierno la evaluación a los programas sociales, ya que se trata de un ejercicio que debe ser planeado y realizado por etapas, de acuerdo con el nivel de madurez operativa de cada programa social. Durante su primer año de gobierno se llevó a cabo la evaluación de diseño de 14 programas sociales a partir de la siguiente estrategia:

- **Programas Sociales emblemáticos:** el PNUD, a través de un Acuerdo Específico de Contribución con el CIEPS, está desarrollando la evaluación de diseño de los nueve programas sociales más importantes y representativos de la presente administración, que fueron elegidos por las dependencias ejecutoras, entre los que se incluye el Programa Social Familias Fuertes Salario Rosa.
- **Programas Sociales importantes:** actualmente el CIEPS está evaluando de manera interna el diseño de cinco programas sociales de diversas dependencias del gobierno estatal.
- **Otros Programas Sociales:** para la evaluación de diseño del resto de los programas sociales, el CIEPS imparte cursos de capacitación y talleres dirigidos al personal responsable de la operación de éstos y a quienes forman parte de las UIPPE de las dependencias, con el propósito de que se cuente en los diferentes organismos con personal especializado en el uso y manejo de herramientas teóricas y metodológicas, que les permitan realizar el ejercicio de evaluación a sus programas.

Lo anterior refuerza el objetivo de promover programas de nueva generación que impulsan “el desarrollo de las personas y les proporcionan herramientas para que sus avances sean perdurables, lo cual da solidez a las familias y las comunidades” (PDEM, 2018:18), atendiendo cuatro ejes centrales, impulsores del desarrollo y herramientas de combate a las carencias sociales.

CONCLUSIONES

El desarrollo humano depende, por una parte, del aseguramiento en el acceso de los derechos sociales y, por la otra, de la ampliación y reconocimiento pleno de los derechos humanos, para la dignificación de la vida de las personas y para consolidar el desarrollo y el progreso social y económico que ayude a desdibujar el rostro de la pobreza y la desigualdad.

Estamos frente a nuevos desafíos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales que necesitan de la determinación de acciones que conlleven a nuestra entidad a consolidarse no como



una de las economías más importantes del país, sino como la primera a nivel nacional, una entidad que encuentra en la diversidad la riqueza de los contrastes que le permitan situarse como un territorio próspero, emprendedor y competitivo.

Hoy somos 16 millones 187 mil 608 mexiquenses (INEGI, 2015), y con ello nos posicionamos como la entidad con mayor población a nivel nacional; representamos 10% del total de la población del país, cuestión que por sí misma encarna un desafío importante para encarar los problemas estructurales que obstaculizan el desarrollo social y humano. De acuerdo con el CONEVAL (2016) existen 8.2 millones de personas en condición de pobreza (49.6%) y 1.2 millones (6.1%) de personas en pobreza extrema en la entidad.

Hacer frente a la situación de pobreza que resalta el CONEVAL con las cifras anteriores, así como la exclusión, las profundas desigualdades sociales económicas, étnicas y, por supuesto, de género; la discriminación y violencia hacia grupos vulnerables como niños y niñas, mujeres y personas adultas mayores; la movilidad, la migración, el empleo, la salud, y demás derechos sociales y humanos no resueltos, significan para el Gobierno del Estado de México un desafío mayúsculo, de tal suerte que la política social debe generar las condiciones que aseguren el desarrollo social y el pleno disfrute de los derechos sociales, tal y como lo establece la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, garantizando con ello mayores niveles de bienestar social.

La apuesta es reducir el hambre, tener una población mejor alimentada; también abatir el analfabetismo y el rezago educativo aun subsistentes, debemos implementar políticas públicas que favorezcan el incremento de personas educadas; además, se deben generar mecanismos que faciliten la inversión privada, esto ayudará a fortalecer el mercado laboral, a mejorar la economía local y a elevar la competitividad. De la misma forma, sentar las bases de un estado de derecho que proteja la seguridad y dignidad humana.

REFERENCIAS

- Arita Watanabe, Beatriz Yasuko (2011), “La calidad de vida: eje del bienestar y el desarrollo sostenible”, *HOLOGRAMATICA*, vol. 1, núm. 15, disponible en: http://www.cienciared.com.ar/ra/usr/3/283/hologramatica_n15v1pp3_34.pdf, consulta: 27 de diciembre de 2017.
- Bedoya Abella, Claudia Liliana (2010), “Amartya Sen y el Desarrollo Humano”, en

- Revista Nacional de Investigación-Memorias*, vol. 8, núm. 13, disponible en: <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/me/article/download/204/205>, consulta: 27 de diciembre de 2017.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2016), *Informe de Sostenibilidad 2016.*, disponible en: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8173/Informe-de-Sostenibilidad-del-BID-2016.pdf?sequence=4>, consulta: 27 de diciembre de 2017.
- Boni, Alejandra (s.f.), *El paradigma del desarrollo humano sostenible*, disponible en: <http://www.dma.eui.upm.es/coordinacion/TICyDH/material06/Tema1/El%20paradigma%20del%20DH-Boni.pdf>, consulta: 27 de diciembre de 2017.
- Cordera Campo, Rolando, Patricia Ramírez Kuri, Alicia Ziccardi (Coords.) (2008), *Pobreza, desigualdad y exclusión social en la ciudad del Siglo XXI*, México, Siglo XX editores/UNAM.
- De la Torre, Rodolfo (2011), “Medición del bienestar y progreso social: una perspectiva de desarrollo humano. Realidad, datos y espacios”, en *Revista Internacional de Estadística y Geografía*, vol. 2, núm. 1, pp. 18-35, disponible en http://www.inegi.org.mx/rde/rde_02/doctos/rde_02_art2.pdf, consulta: 27 de diciembre de 2017.
- De Rezende, María José (2015), “¿De qué conocimiento hablan los informes sobre desarrollo humano (PNUD/ONU) al proponer la ampliación de las capacidades y habilidades de los más pobres?”, en Arzate Salgado, Jorge (coord.), *La pobreza como construcción científica, ideológica y política. Cuatro ensayos desde América Latina*, México, Ediciones EÓN/ Uaemex/RIEPS/UFES.
- De Sousa Santos, Boaventura (2010), *Descolonizar el saber, reinventar el poder, Uruguay*: Ediciones Trilce/Extensión Universitaria.
- Gobierno Federal Mexicano (2013), *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, disponible en: <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>, consulta 24 de 2018.
- Gobierno del Estado de México (2018), *Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023*, disponible en: <http://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM%202017-2023%20PE.pdf>, consulta 01 de abril de 2018.
- Navarro Abarzúa, Iván (2005), “*Capital Humano: Su definición y alcances en el desarrollo local regional*”, en Education policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas, disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/2750/275020513035.pdf>, consulta 01 de febrero de 2018.
- Olvera García, Jorge, Julio César Olvera García, Ana Luisa Guerrero (Coords.) (2015), *Derechos Humanos y genealogía de la Dignidad en América Latina*, México, MAPorrúa/UAEMex/CIALC.
- Organización de Naciones Unidas (ONU) (1948), *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, disponible en: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>, consulta 01 de febrero de 2018.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2016), Panorama General. *Informe sobre el Desarrollo Humano 2016*. Desarrollo Humano para todos, Estados Unidos, PNUD. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0B4QT-QueiO8NtMzRYeTE3bE9Wb2c/view>, consulta 01° de febrero de 2018.
- Sen, Amartya (2010), “*El desarrollo es más que un número*”, en BBC Mundo/noticias, disponible en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/11/101103_desarrollo_libertad_entrevista_sen_aw, consulta: 01 de febrero de 2018.